



## JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, veinte (20) de octubre del dos mil veintidós (2022).

En virtud de las previsiones del inciso 2º, artículo 171 del Código General del Proceso, se dispone auxiliar la comisión procedente del Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia, dentro del proceso de Revisión de Interdicción, impetrado por MARÍA CONSUELO ALFONSO SÁNCHEZ respecto de MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ALFONSO.

Por consiguiente, a través del Asistente Social adscrito a esta Judicatura, se practicará la visita sociofamiliar delegada para los precisos efectos señalados por el Estrado Jurisdiccional remitente.

Una vez agotada la actuación deferida, devuélvanse las diligencias al Despacho de origen.



### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO**  
**JUEZA**

Firmado Por:  
Ana Lucia Martinez Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia Oral  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3781d4c7d04b470f3c14820eff1963ac522395ea190eacc0b589d5d4c693dece

Documento generado en 20/10/2022 05:19:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>